

	FORMATO ESTRUCTURA DE SYLLABUS	CÓDIGO	BTA-F1-P6-C05GMCA
		VERSIÓN	1
		FECHA:	10/09/2019

1. Información general del curso

1.1 Datos generales

Facultad o unidad académica: Derecho y ciencias políticas y sociales	Programa: Especialización en Contratación estatal		Núcleo: disciplinar		Nombre de Curso: Régimen jurídico del contrato estatal	
			Área: público			
Código:	Periodo académico: 2022-1		Semestre: 1		# créditos: 2	# de horas HTP: 32 HTI: 64
Tipo de curso:	Teórico	Teórico-práctico	Práctico	Asociado a proyecto integrador:	Sí	No
	X					

Fecha de elaboración: 03-06-2020 **Fecha de actualización:** 4 de febrero de 2022

1.2 Descripción de curso

La contratación estatal se encuentra íntimamente relacionada o ligada a la disciplina del Derecho administrativo. Aunque la contratación estatal ha surgido de manera independiente, tiene sus raíces en el derecho constitucional, teniendo en cuenta que el ultimo inciso del artículo 150 de la Constitución reviste de facultades al Congreso para la aprobación de un estatuto en contratación estatal. Colombia se vio en la necesidad de aprobar un nuevo régimen legal que cambiara o derogara el decreto 222 de 1983 debido a que no encajaba en el nuevo espíritu constitucional. Por ello surge la ley 80 de 1993, llamada ley de principios en la contratación del estado, partiendo su calificativo desde el marco constitucional del artículo 209 que establece los principios de la función administrativa, al parecer solo aplicables al derecho administrativo en general y no a otras ramas del derecho, sin embargo, también deben ser aplicados en la contratación de las entidades del estado. Lo anterior debido que la contratación pública se rige por principios como el de economía, el de celeridad, el debido proceso, el principio de selección objetiva y el principio de transparencia, entre otros. Buscando una mayor transparencia en la selección del contratista y lucha contra la corrupción se reforma la ley 80 de 1993 y se le introducen cambios aprobándose la ley 1150 de 2007, entre otras que serán objeto de este curso.

En este curso se estudiará a profundidad el régimen del contrato estatal en Colombia, partiendo de su concepto, inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones de los contratistas, las cláusulas excepcionales, los deberes de la entidad pública, la capacidad para contratar, la interpretación del contrato, el equilibrio económico del contrato estatal, la tipología contractual y las nulidades y su saneamiento. Con el fin de lograr la capacidad de analizar e identificar un contrato estatal en todas sus formas y modalidades para ponerlo en práctica en su quehacer profesional.

2. Intencionalidades formativas

2.1. Propósitos de formación

Propósitos generales: conocer a profundidad todos los aspectos que rigen el contrato estatal en Colombia.

Propósitos específicos:

	FORMATO ESTRUCTURA DE SYLLABUS	CÓDIGO	BTA-F1-P6-C05GMCA
		VERSIÓN	1
		FECHA:	10/09/2019

1. Dominar los aspectos esenciales de la contratación administrativa en el estatuto general de la contratación pública en Colombia.
2. Identificar el régimen de los contratos del Estado.
3. Conocer la tipología contractual pública.

2.2 Perfil del graduado

El egresado podrá desempeñarse como asesor, litigante o consultor de entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como de empresas privadas o contratistas del estado. Tendrá competencias para interactuar en el área jurídica el campo de la contratación estatal a nivel nacional e internacional.

2.3. Competencias:

Competencia específica

El graduado deberá identificar y aplicar los principios que regulan las normas constitucionales en la contratación administrativa como fuente esencial de este régimen.

Indicadores de evaluación

En la clase se analizarán estrategias pedagógicas tales como estudio de casos, talleres, debate en clase de la doctrina, jurisprudencia y normatividad todo bajo la perspectiva de desarrollo de mapas conceptuales que permitirán el enriquecimiento del conocimiento frente a los temas objeto de la asignatura y la evaluación en el estudiante.

2.4. Resultados de Aprendizaje Esperados

Al finalizar el curso el estudiante manejará a profundidad el régimen del contrato estatal en Colombia, partiendo de su concepto, inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones de los contratistas, las cláusulas excepcionales, los deberes de la entidad pública, la capacidad para contratar, la interpretación del contrato, el equilibrio económico del contrato estatal, la tipología contractual y las nulidades y su saneamiento. Tendrá la capacidad de analizar e identificar un contrato estatal en todas sus formas y modalidades para ponerlo en práctica en su quehacer profesional.

2.5. Metodologías de enseñanza

En desarrollo de la materia se pondrán en práctica las siguientes:

1. Cátedra magistral
2. Desarrollo de debates entre los futuros especialistas, facilitando el desarrollo de la capacidad de argumentación y la colaboración entre colegas.
3. Desarrollo de tareas específicas, con la identificación de objetivos específicos a lograr, partiendo de modelos de referencia.
4. Con el propósito de mejorar la comunicación, el docente realizará actividades con la finalidad de retroalimentar los conceptos a partir de la información del desempeño académico de los futuros especialistas, quienes también podrán evaluar las tareas desarrolladas por el docente.
5. Uso de técnicas y metodologías que incorporan las tecnologías de la información y la comunicación se desarrollarán actividades virtuales relacionadas con los temas de clase.
6. Implementación del aprendizaje activo se motivará el desarrollo de competencias a partir de la investigación y producción de conocimiento.

3. Evaluación

3.1 Tipos de evaluación por corte

Formativa: recoge los procesos de aprendizaje de manera cualitativa y se refleja en una valoración cuantitativa, es realizada a través de tres momentos.

Autoevaluación: es la reflexión personal de aprendizaje del estudiante sobre los alcances obtenidos y su compromiso académico.

	FORMATO ESTRUCTURA DE SYLLABUS	CÓDIGO	BTA-F1-P6-C05GMCA
		VERSIÓN	1
		FECHA:	10/09/2019

Coevaluación: los compañeros valoran el trabajo de su compañero(a) teniendo en cuenta la calidad, responsabilidad y actitudes y dan su apreciación para la evaluación integrativa.

Heteroevaluación: el profesor hace un balance en diálogo del compromiso de los estudiantes en términos de excelencia académica, responsabilidad, cumplimiento y compromiso.

3.2 Porcentajes de evaluación y estrategias

Corte	Estrategia de recurso	Fecha
Primero 40%	Trabajo individual: socialización de decisión judicial	Según sesiones programadas
Segundo 60%	Examen tipo SMUR	Sesión final

Profesor(a) del curso			
Nombres y Apellidos	Carlos Mario Dávila		
Títulos y formación	Doctor en derecho administrativo Mg. Derecho público Mg. Derecho comparado Diplo. Contratación estatal DSU Derecho administrativo Diplo. docencia universitaria		
Correo electrónico	carlos.davila@ugc.edu.co		
Programa	Especialización en Contratación estatal		
	Específica X	Genérica	Transversal
Competencias Descripción:			

Cognitivas: dan conocimientos básicos en materia de Derecho Constitucional, el cual se requiere para fortalecer su proceso de formación profesional.

Del pensamiento: estar en capacidad de comprender la realidad social que lo rodea, no solamente a nivel interno sino a nivel comparado, como el de anticiparse a los hechos y dar las soluciones planteadas en un momento determinado. Por ello debe analizar y visualizar las consecuencias de las actuaciones presentes con el ánimo que pueda tomar una decisión acertada en las diferentes situaciones que le corresponda intervenir.

Comunicativas: capacidad de entendimiento a fin de que pueda comprender el lenguaje que concierne a la materia, llevándolo al campo de los valores, principios, derechos, deberes y garantías constitucionales, que pueda por lo tanto actuar con idoneidad, lo que le posibilitará ocupar un espacio destacado en la comunidad y un augurio de éxito en su ejercicio profesional.

Axiológicas: la ponderación necesaria en su competencia asumida como la armonía y el equilibrio, a fin de que pueda valorar la experiencia en el aspecto socio – cultural que rodea su contexto. Por lo tanto, se le forma en las categorías dogmáticas señaladas en precedencia, esto es valores (libertad, igualdad, solidaridad, justicia, dignidad humana), principios constitucionales, derechos y deberes y garantías de orden superior, a fin de generar en el estudiante un sentido de pertenencia, como también el de conciencia social que debe desarrollarle el conocimiento de la respectiva materia.

Laborales: fortalecer el conocimiento profesional de los estudiantes en el campo interdisciplinario, para que asuman y afronten los retos que les depara su ejercicio profesional.

Argumentativas y hermenéuticas: obtener unas mejores alternativas para el análisis e interpretación del desarrollo normativo, jurisprudencial y doctrinal del módulo, conforme a los textos jurisprudenciales y doctrinales,

	FORMATO ESTRUCTURA DE SYLLABUS	CÓDIGO	BTA-F1-P6-C05GMCA
		VERSIÓN	1
		FECHA:	10/09/2019

a fin de que adquiriera la habilidad y lógica que requiere el profesional del Derecho en un mundo de constante evolución.

Tema	Ejes temáticos y organización de actividades académicas
1	Introducción histórica y contexto de la contratación estatal
2	Entidades sometidas al estatuto de la contratación estatal
3	Entidades exentas del estatuto de la contratación estatal
4	Derechos y deberes del contratante y el contratista
5	Capacidad, objeto lícito, causa lícita y formalidades legales del contrato estatal
6	Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones en la contratación estatal
7	Concepto, partes, características y contenido del contrato estatal
8	Las cláusulas excepcionales y otras cláusulas del contrato estatal
9	Tipología de contratos estatales
10	Equilibrio económico del contrato
11	Interpretación del contrato estatal
12	Validez, nulidad y saneamiento del contrato estatal
13	Liquidación del contrato estatal

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias obligatorias: normatividad	Ubicación
1. Constitución 2. Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 3. Ley 87 de 1993 (ley de control interno) 4. Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios. 5. Ley 678 de 2001, Acción de repetición 6. Ley 1150 de 2007 7. Ley 1450 de 2011, Plan de desarrollo 2010-2014 8. Ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción 9. Decreto 1510 de 2013 (contenido en el DUR 1082 de 2015)	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993_pr001.html
Referencias obligatorias: libros	Ubicación
1. García de Enterría, Eduardo & Fernández, Tomás Ramón, <i>Curso de derecho administrativo</i> . Bogotá-Lima, Temis-Palestra, 2011. 2. Palacio, Juan Ángel. <i>Derecho Procesal Administrativo</i> . Medellín, Sánchez R., 2020. 3. Palacio, Juan Ángel. <i>La contratación de la entidades estatales</i> . Medellín, Sánchez R., 2014. 4. Palacio, Juan Ángel. <i>La transparencia en la contratación del Estado</i> . Bogotá, Doctrina y Ley, 2008. 5. Rodríguez, Libardo. <i>Derecho administrativo general y colombiano</i> . 16a ed., Bogotá, Temis, 2015. 6. Rodríguez, Mauricio. <i>Derecho disciplinario de la contratación estatal</i> . Bogotá, Legis, 2020. 7. Mejía, Alvaro. <i>Tratado de la contratación pública</i> . Bogotá, Díké, 2021. 8. Ramos, Jairo. <i>Contratación estatal</i> . Bogotá, Ibáñez, 2018.	Biblioteca Central de la Universidad la Gran Colombia (calle 12 entre 5ª y 6ª, Bogotá)

	FORMATO ESTRUCTURA DE SYLLABUS	CÓDIGO	BTA-F1-P6-C05GMCA
		VERSIÓN	1
		FECHA:	10/09/2019

9. Morales, Didier. *Régimen de la contratación estatal*. Bogotá, Leyer, 2019.
10. Younes, Diego. *Curso de Derecho administrativo*, Bogotá, Temis, 2016.

Recursos digitales o tecnológicos





Bases de datos de la biblioteca de la Universidad
<https://bibliodigital.ugc.edu.co/login>

	FORMATO ESTRUCTURA DE SYLLABUS	CÓDIGO	BTA-F1-P6-C05GMCA
		VERSIÓN	1
		FECHA:	10/09/2019

Nota: esta hoja no se debe imprimir ya que es de información interna del Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI.

CONTROL Y APROBACIÓN DE VERSIONES				
VERSIÓN No.	OBSERVACIONES	ELABORADO POR	APROBADOR POR	FECHA (DD/MM/AA)
1	Primera versión del documento	Prof. Libardo López Rivera	Jaime Alberto Díaz Palacios Director de Docencia	10/09/2019
2	Segunda versión	Prof. Carlos Mario Dávila	Víctor Morales, director posgrados derecho público	04/03/2022